

MEMORANDUM

AVG-054/2018

PARA: **LICDA. EVELIN JANETH SOLER DE TORRES**
JEFE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

DE: **ARQ. EDWIN ALBERTO ALFARO CABEZAS**
JEFE AREA DE VALUOS DE GARANTIAS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA N° DE
PRESENTACION 0238-2018-SGS

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OFICIAL PARA JEFES
DE
VALUOS DE
GARANTIAS

En atención a la solicitud de información pública de fecha 14 de septiembre de 2018 con numero de presentación 0238-2018-SGS, en la cual se solicita: ***“Soy acreedor del FSV y me identifico por medio del No. De préstamo 98698656, y quiero saber si el FSV, por medio de algún departamento de ingeniería, realizan VALÚO para determinar el valor económico actual de una vivienda “nueva” que fue adquirida con el FSV. De ser afirmativa la respuesta, a quien debe solicitarse, que requisitos debe contener la solicitud de valúo y cuánto tiempo demora la autorización para que la diligencia sea practicada (tomando en cuenta que la vivienda a hacerse es en la ciudad de San Miguel)”***. Se informa:

1. El FSV a través del Área de Valúos de Garantías ejecuta avalúos para determinar el valor de los inmuebles.
2. Para realizar una actualización del valor del inmueble se debe solicitar a través del Área de Seguros.
3. Los requisitos para solicitar una actualización del valor del inmueble relacionado a un préstamo son:
 - a. Copia de escritura inscrita en el CNR.
 - b. Certificación extractada con vigencia no mayor a 30 días de antigüedad.
 - c. Croquis de ubicación del inmueble.

- d. Carta del titular del préstamo en la cual se detalle los motivos por los cuales solicita la actualización del valor del inmueble.
4. Consideraciones a tomar en cuenta:
 - a. Al hacer efectiva la actualización del valor del inmueble esta podrá (depende del resultado del avalúo) afectar la prima de seguro de daños y por consiguiente modificar la cuota mensual del préstamo.
 - b. De modificarse la cuota mensual del préstamo deberá realizar los trámites para actualizar la orden irrevocable de descuento; si el pago no es efectuado a través de orden irrevocable de descuento tomar en consideración la nueva cuota del préstamo a la hora de realizar el pago en ventanilla.
 5. El trámite de actualización del valor del inmueble tarda alrededor de 10 días hábiles, a partir de la fecha en la que se entrega la solicitud de actualización con toda la documentación requerida completa.

Atentamente,

C.c. Archivo